

**Boletín INFORMATIVO SDH No2
ABRIL 2020****ANÁLISIS DE CIFRAS DE ATENCIONES A VÍCTIMAS DE VIOLENCIA
INTRAFAMILIAR Y BASADA EN GÉNERO DURANTE LA EMERGENCIA
SANITARIA**

Quito, 18 de mayo de 2020

Antecedentes

La Secretaría de Derechos Humanos (SDH), en el marco de sus competencias durante la emergencia sanitaria (Decreto 1017) planteó estrategias digitales, virtuales y presenciales a fin de prevenir, proteger, recuperar y restituir los derechos de las mujeres y sus hijos e hijas víctimas de violencia intrafamiliar y de género. Así, el Servicio de Protección Integral SPI se ha mantenido activo en 45 cantones de las 24 provincias del país. Respondiendo de manera presencial cuando el nivel de riesgo así lo amerita, con la aplicación y coordinación interinstitucional de protocolos establecidos para el efecto (debidamente aprobados por el Comité Operativo de Emergencia COE), que han activados respuestas articuladas de servicios de varias carteras del Ejecutivo e instituciones del Sistema de Justicia y de los Gobiernos Autónomos Descentralizados.

Según la CEPAL en los países de América Latina existe un aumento exponencial de las llamadas de auxilio. No obstante, en Ecuador, Argentina estas llamadas en situación de confinamiento se vieron disminuidas al menos en un 35% en relación al año 2019. Esto no significa que la violencia haya disminuido, por el contrario, evidencia que se han reducido los espacios y canales para pedir auxilio, denunciar, acogerse en lugares seguros, ausencia de medios tecnológicos, reducida movilización. Sobre todo dan cuenta de que la convivencia con el perpetrador o agresor hacen que se pierdan oportunidades valiosas de salvaguardar la vida de: niños, niñas, adolescentes y mujeres.

Aumenta el riesgo porque las mujeres entran en un proceso de mayor indefensión al no contar con su red de apoyo: amigos o familia que la auxilie. En modalidad de teletrabajo los servicios presenciales y esenciales se ven reducidos para atender de manera oportuna; así, el acceso a salud, policía se vuelven más complejos, a lo que se suma el miedo al contagio acortando las alternativas de las mujeres para pedir auxilio en confinamiento. La violencia silenciosa marca la vida de las mujeres. Por lo cual, se ha generado un plan de contingencia, manteniendo un seguimiento permanente de la evolución del número de llamadas de alerta por violencia intrafamiliar y de género; así como el incremento de canales alternativos, como redes de apoyo y comunitarios para complementar el acceso a auxilio para las víctimas de violencia y reducir los riesgos de desenlaces fatales.

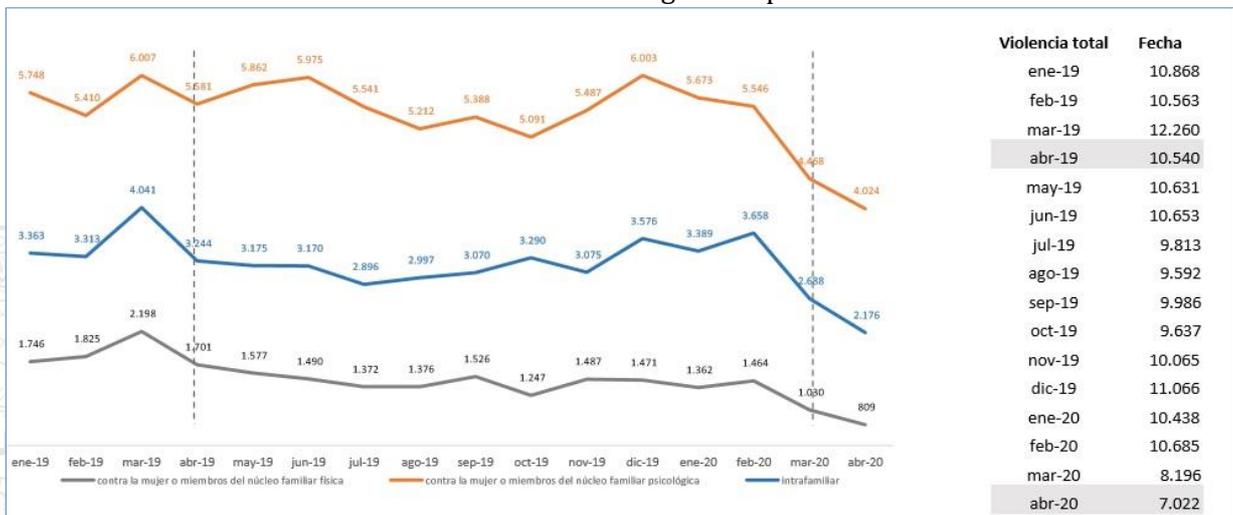


1.- Tendencia de la violencia intrafamiliar y de género durante el mes de Marzo en base a llamadas de emergencia al SIS ECU911

Desde que inicio el Decreto 1017 a partir del 17 de marzo del 2020, el ECU 911 registró hasta el 13 de mayo 14.208 llamadas de auxilio según SISECU911. Es importante indicar que en marzo se registraron 8.196, este total se divide en 5.258 llamadas en el período del 1 al 16 de marzo y 2.938 llamadas de emergencias que recibió entre el 17 al 31 de marzo; 7.022 en el mes de abril.

Como se indicó en el reporte No. 1 de marzo, la reducción no significa que la violencia intrafamiliar y de género haya disminuido. No obstante, sí refleja que existe una limitación para gestionar este tipo de llamadas durante el confinamiento.

Gráfico No1. – Llamadas de alerta de emergencia por mes: 2019 - 2020



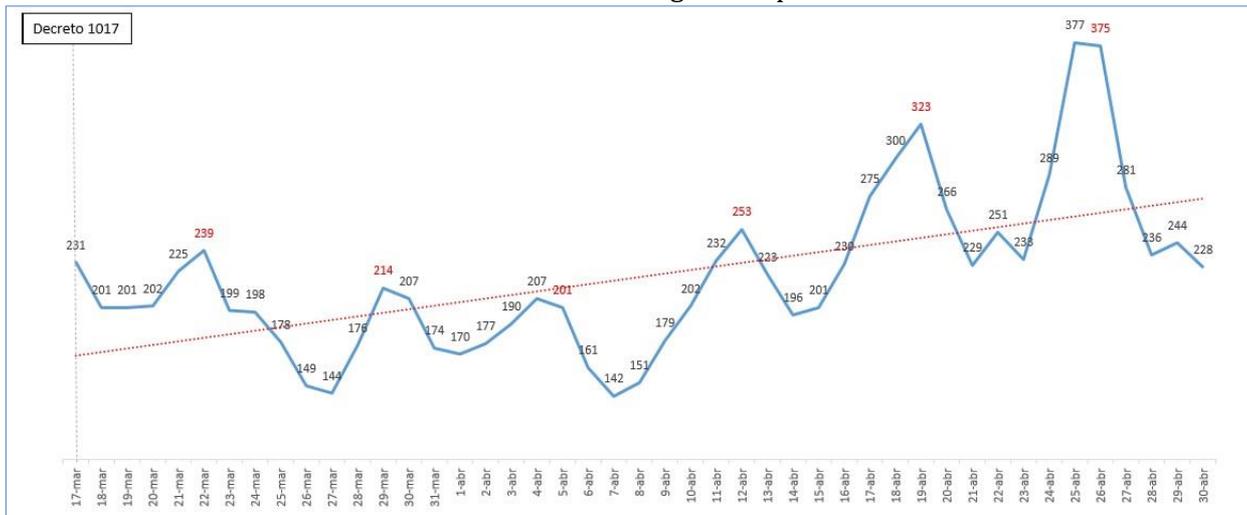
Fuente: ECU 911 – enero 2019/marzo 2020

En base a las cifras diarias de llamadas del SISECU911, el patrón de mayor número de llamadas en el fin de semana se repite, aunque, esos picos tienden a ser menores a partir del inicio de la emergencia e inmovilización en el País. Es importante notar que existe un incremento de llamadas en abril respecto a lo observado en la última quincena de marzo.

De los datos se desprende que el SIS ECU911 recibe 1 llamada cada 5 minutos y el fin de semana el pico de llamadas salta entre viernes y domingo, recibiendo 1 llamada cada 3 minutos.



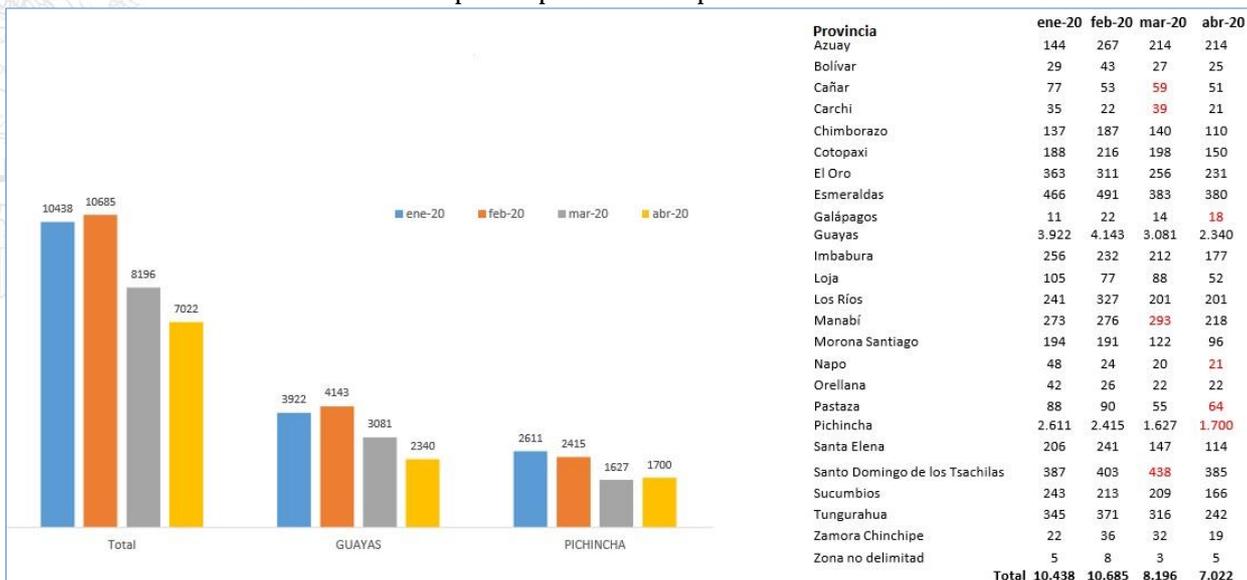
Gráfico No2. - Llamadas de alerta de emergencia por día 2019 - 2020



Fuente: ECU 911 - enero 2019/ abril 2020

En el mes de abril de 2020 se registran incrementos en el número de llamadas al ECU911 en las provincias de Pichincha, Guayas, Pastaza, Napo y Galápagos.

Gráfico No3. - Llamadas por provincia por mes: 2019 - 2020



Fuente: ECU 911 - enero 2019/ abril 2020

Los mayores incrementos (en números absolutos) de llamadas por violencia intrafamiliar registrados en el mes de abril 2020 respecto marzo 2020 se dieron en los cantones Quito, La Concordia y Rumiñahui.

Los mayores decrementos (en números absolutos) entre abril 2020 y marzo, se dan en Guayaquil y en otros cantones de Guayas como Durán y Milagro, además de Santo Domingo y Ambato.

Gráfico No 4. - Llamadas por cantones por mes: 2019 - 2020

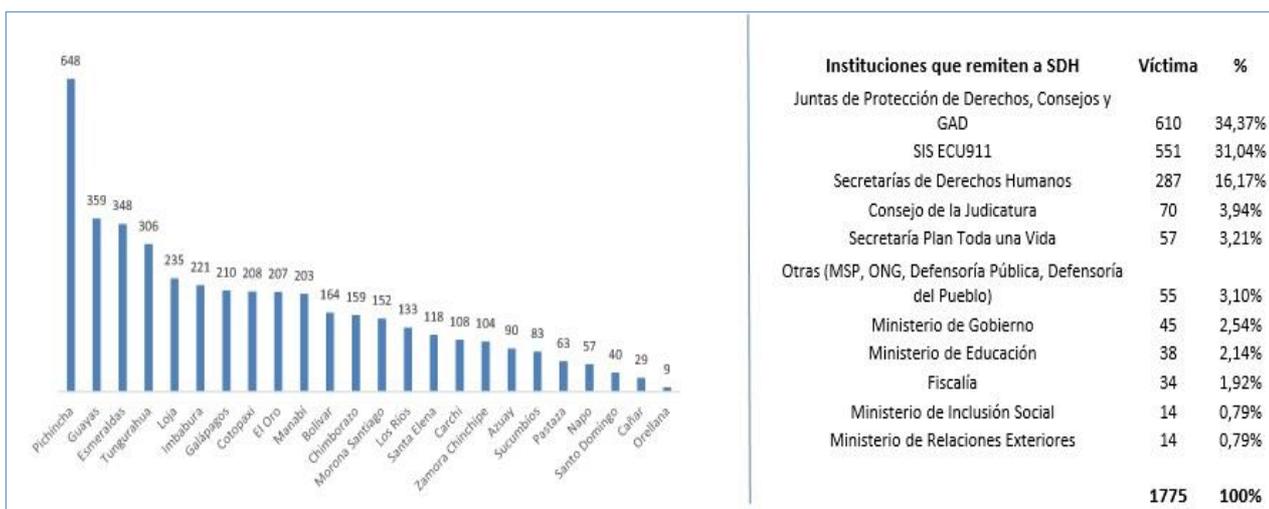
Cantones con mayor incremento durante la emergencia					Cantones con mayor decremento durante la emergencia				
No.	Cantón	mar-20	abr-20	diferencia	No.	Cantón	mar-20	abr-20	diferencia
1	QUITO	1534	1581	47	1	GUAYAQUIL	2044	1586	-458
2	LA CONCORDIA	21	43	22	2	DURAN	381	240	-141
3	RUMIÑAHUI	12	24	12	3	SANTO DOMINGO	417	342	-75
4	PASTAZA	43	53	10	4	AMBATO	245	185	-60
5	CAYAMBE	24	34	10	5	RIOBAMBA	107	73	-34
6	VALENCIA	8	17	9	6	LATACUNGA	113	79	-34
7	PEDRO MONCAYO	16	25	9	7	DAULE	105	71	-34
8	QUININDE	41	48	7	8	LOJA	63	30	-33
9	BIBLIAN	5	11	6	9	IBARRA	142	112	-30
10	CRNEL. M. MARIDUEÑA	3	9	6	10	MANTA	69	39	-30
11	EL CARMEN	14	20	6	11	MILAGRO	159	131	-28
12	LA JOYA DE LOS SACHAS	2	8	6	12	LAGO AGRIO	138	116	-22
13	SAN MIGUEL DE LOS BANCOS	6	12	6	13	TULCAN	29	11	-18
14	LAS NAVES	0	5	5	14	MACHALA	134	116	-18
15	SANTA CRUZ	6	11	5	15	EL TRIUNFO	38	21	-17
16	ISIDRO AYORA	2	7	5	16	NARANJAL	41	24	-17

Fuente: ECU 911 - enero 2019/ abril 2020

2.- Respuesta de la Secretaria de Derechos Humanos frente a los casos de violencia intrafamiliar y de género remitidas por ECU911 y otras entidades

En el mes de abril, los Servicios de Protección Integral SPI, atendieron 1775 víctimas de violencia de género, 10% más que en el mes de marzo cuando fueron 1614, realizando 4254 atenciones (contención, acompañamiento y seguimiento de casos), 81% de ellas a mujeres víctimas directas. Estas atenciones comprenden requerimientos del SISECU911 y las derivadas de las instituciones del Sistema de Protección de Derechos, como se detalla a continuación:

Gráfico No 5. - Total atenciones SDH-SPI, abril 2020



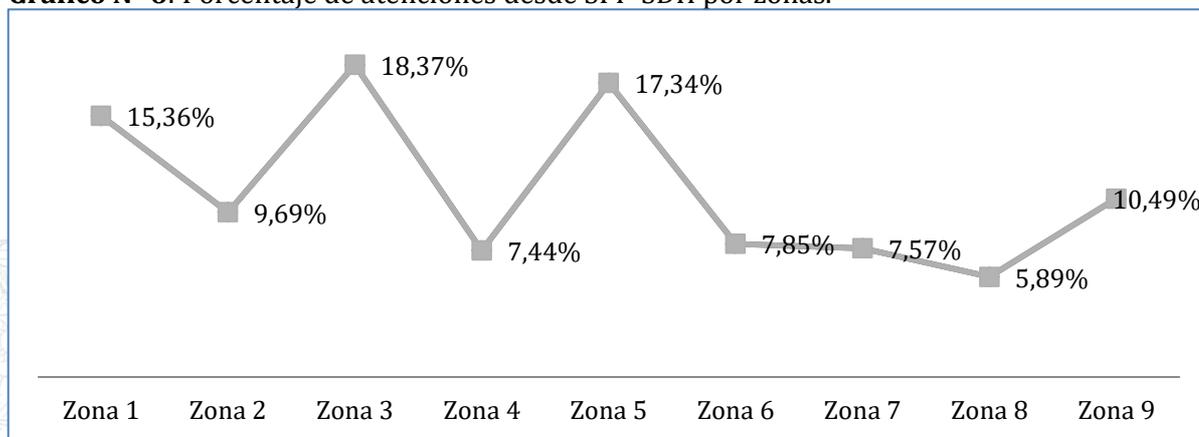
Fuente: SDH, Subsecretaría de Prevención y Erradicación de la Violencia, abril 2020

Entendemos que el confinamiento ha generado una suerte de subregistro respecto a la

violencia contra las mujeres e intrafamiliar, lo cual hace complejo conocer el verdadero impacto del confinamiento en el índice de violencia. No obstante, la información de medios de comunicación sobre femicidios a niños, niñas y mujeres dan cuenta que la agresividad y virulencia de la violencia son mayores en condiciones de mayor presión social.

En el siguiente cuadro, se presenta las atenciones por zonas. El porcentaje más alto de atenciones se concentra en la zona 3, con un 18,37% de atenciones que tiene cobertura en las provincias de Tungurahua, Cotopaxi y Chimborazo; seguida por la zona 5, que representa el 17,34% de casos cuya cobertura son las provincias de Guayas y Los Ríos principalmente; y, finalmente la zona 1, concentra un 15,38% de las atenciones de casos en las provincias de frontera norte.

Gráfico N° 6: Porcentaje de atenciones desde SPI -SDH por zonas.



Fuente y elaboración SDH. Mayo – abril 2020

3.- Atenciones en Casas de Acogida y en Centros de Atención Integral

La atención de las 5 Casas de Acogida y los 16 Centros de Atención Integral en el país, en convenio con la SDH para mujeres víctimas de violencia y sus hijos e hijas, se mantuvo durante la emergencia, particularmente para las usuarias que se encontraban antes de la declaratoria de emergencia. Por tanto, no se registraron nuevos ingresos en las casas de acogimiento; la principal razón: la falta de un espacio para la cuarentena de las mujeres y sus hijos previo a pasar a compartir con las mujeres ya ingresadas y en cumplimiento de sus protocolos internos de bioseguridad para el confinamiento.

Tabla N°1. Detalle de beneficiarias directas atendidas.

NUMERO BENEFICIARIOS DIRECTOS EN CASAS DE ACOGIDA Y CENTROS DE ATENCIÓN INTEGRAL ABR 2020		
Provincia	Nombre del Centro de Atención o Casa de Acogida	BENEFICIARIOS DIRECTOS
AZUAY	Centro de apoyo de la mujer y la familia “LAS MARÍAS”	202
	Fundación María Amor	39
	Fundación Solidaridad y Familia “SOFAMI”	29

	Foro Provincial de la Mujer de Bolívar	24
BOLÍVAR	Fundación Nosotras con Equidad	29
CHIMBORAZO	Movimiento de Mujeres de El Oro	53
EL ORO	Fundación CEPAM Guayaquil	100
GUAYAS	Fundación de Estudios y Apoyo para la Mujer y la Familia "MARÍA GUARE"	25
	Corporación Viviendas del Hogar de Cristo	2
	Asociación de Mujeres Consumidoras y Usuaris Urbanas de Cotacachi "CAIMYFI"	28
IMBABURA	Fundación Espacios	245
LOJA	Movimiento de Mujeres del Cantón Jipijapa "MOMUCANJI"	55
MANABÍ	Fundación "NUEVOS HORIZONTES" de Desarrollo Integral de la Familia	81
	Fundación Mujeres en Acción por el Cambio	20
	Fundación Ayllu Huarmicuna "MUJER Y FAMILIA" CENTRO	2
ORELLANA	Fundación Ayllu Huarmicuna "MUJER Y FAMILIA" CASA	0
	Fundación "NUESTROS JÓVENES"	20
PICHINCHA	Centro Ecuatoriano para la Promoción y Acción de la Mujer "CEPAM Quito"	111
	Fundación Casa de Refugio Matilde	9
	Corporación para la Investigación, Capacitación y Desarrollo de la Provincia de Pichincha "COINCAD"	27
SUCUMBÍOS	Federación de mujeres de Sucumbíos "CASA AMIGA"	---
TOTAL		1101

Fuente: Casas de acogida y centros de protección, abril 2020. Elaboración. SDH

4.- Estrategia Comunicacional

Desde el 16 de marzo la Secretaría de Derechos Humanos emprendió una estrategia comunicacional a través de las redes sociales Facebook, Twitter e Instagram para difundir:

- Número de auxilio 911 para la prevención a la violencia de género e intrafamiliar contra las Mujeres, promoviendo corresponsabilidad comunitaria y familiar.
- Campaña nacional #MujerEcuadorTeAcompaña que promueve el empoderamiento de las mujeres, niños y niñas, y pedir auxilio en casos de violencia.
- Traducción a Kichwa, Safiqui, Shwar, Wao, Epera de los mensajes de prevención y medidas ante el COVID-19 que se difunde a través de las Radios Comunitarias de pueblos y nacionalidades.
- Información de los servicios del Servicio de Protección Integral –SPI: números de contacto de las Direcciones Zonales; y, de los 46 Servicios de Protección Integral-SPI ubicados a nivel nacional.



La estrategia se mantiene de forma sostenida a fin de posicionar el número de emergencia y de allí facilitar la activación del Sistema de Protección de Derechos.

5.- Respuesta inter-institucional durante la emergencia por COVID19

Desde inicio de expedición del decreto de emergencia, en trabajo inter-institucional se levantaron protocolos para prevenir y atender situaciones de violencia contra mujeres, niños niñas y adolescentes, y también para la prevención de contagios dirigidos a pueblos y nacionalidades. Los cuales fueron aprobados en los meses de marzo y abril por el Comité de Emergencia COE:

- Protocolo de comunicación y atención de casos de violencia de género e intrafamiliar durante la Emergencia Sanitaria por CORONAVIRUS (COVID-19) que articula entidades del Ejecutivo y que en abril articuló al Sistema de Justicia para la actuación.
- Protocolo de articulación del Sistema Local de Protección para atención a niños, niñas y adolescentes durante COVID19, en vigencia este mes de abril.
- Protocolo de prevención y atención de personas con sospecha de COVID-19 en comunidades, pueblos y/o nacionalidades durante la emergencia sanitaria, en vigencia desde el
- Protocolos de prevención y contingencia de Coronavirus en el área de influencia de la ZITT Tagaeri – Taromenane. Equipamiento con insumos de Bioseguridad.
- Plan de promoción de la Salud y Comunicación de Riesgo para responder a la pandemia del COVID19 en pueblos y nacionalidades, traducido en varias lenguas.

Otras articulaciones interinstitucionales

- Articulación con la telefónica CNT para que a través de la app Junt@s las mujeres víctimas de violencia puedan pedir auxilio y alertar través de mensajes de texto a una red de (3) contactos.
- Articulación con la Red Nacional de Tiendas del barrio para alertar emergencias por violencia contra las mujeres a través de la «receta de la vecina», en casos en que la mujer no puede pedir ayuda Pueblos y Nacionalidades.
- Articulación con Ministerio de Salud Pública para respuesta frente alertas de contagio a pueblos y nacionalidades en zona norte, amazonia, y sierra centro.
- Dotación de alimentos a personas de pueblos y nacionalidades estancados en ciudades durante la cuarentena y a mujeres en situación de violencia en articulación con Ministerio de Inclusión Social
- Atención de los Servicios de Protección Integral a los connacionales repatriados en situación de violencia por tráfico ilícito de migrantes en articulación con: Cancillería, Ministerio de Gobierno, Ministerio de Salud, Secretaría de Gestión de Riesgos, MIES.



- Articulación interinstitucional para recepción de operativo de retorno no planificado para provisión de alojamiento, alimentación, insumos de autocuidado, insumos de bioseguridad, seguridad: Cancillería, Ministerio de Gobierno, Ministerio de Salud, Secretaría de Gestión de Riesgos, MIES, Gobiernos Locales (Provincial y Municipal), Organizaciones de la Sociedad Civil.
- Acompañamiento, en articulación con MIES y Ministerio de Gobierno, a menores de edad víctimas de tráfico ilícito de migrantes que han retornado sin acompañantes; una vez terminado el aislamiento obligatorio-APO, se realiza un seguimiento exhaustivo para el retorno a sus provincias. Así, se da cumplimiento a los casos en el marco del “Protocolo de Actuación Interinstitucional para la Atención y Protección Integral de Víctimas de Trata de Personas; y, “Protocolo de Actuación Interinstitucional en Casos de Tráfico Ilícito de Migrantes.”

Conclusiones

- El segundo mes de la pandemia, ha profundizado la crisis sanitaria, económica y social que vive nuestro país, sin embargo la SDH continúa adaptándose a la realidad, gestionando sus recursos y talento humano comprometido con su profesionalismo y con los objetivos institucionales a fin de brindar un mejor servicio a las víctimas de violencia.
- Según la CEPAL en los países de América Latina existe un aumento exponencial de las llamadas de auxilio. No obstante, en Ecuador, Argentina estas llamadas en situación de confinamiento se vieron disminuidas al menos en un 35% en relación al año 2019. Esto no significa que la violencia haya disminuido. Dan cuenta de que la convivencia con el perpetrador o agresor hacen que se pierdan oportunidades valiosas de salvaguardar la integridad y la vida de: niños, niñas, adolescentes y mujeres.
- Las mujeres entran en un proceso de mayor indefensión al no contar con su red de apoyo: amigos o familia que la auxilie. En modalidad de teletrabajo los servicios presenciales y esenciales se ven reducidos para atender de manera oportuna; así, el acceso a salud, policía se vuelven más complejos, a lo que se suma el miedo al contagio, acortando las alternativas de las mujeres para pedir auxilio en confinamiento. La violencia silenciosa marca la vida de las mujeres.
- Frente a la dificultad de pedir auxilio de las mujeres, la Secretaría de Derechos Humanos mantiene un seguimiento permanente de la evolución del número de llamadas de alerta por violencia intrafamiliar y de género; así como el incremento de canales alternativos, como redes de apoyo y comunitarios para complementar el acceso a auxilio para las víctimas de violencia y reducir los riesgos de desenlaces fatales.
- El trabajo de coordinación y participación activa y permanente en los espacios interinstitucionales han permitido activar el Sistema Nacional de Prevención y Erradicación de la Violencia y Sistemas Locales de Protección de Derechos, a fin de



que los servicios estatales lleguen de manera efectiva a la hora de atender los casos de violencia.

Si usted toma como datos esta información citar como fuente: Secretaria de Derechos Humanos – Sistema Integrado de Información ECU911.

Elaborado por: Subsecretaria de Prevención y Erradicación de la Violencia	Catherine Chala
Revisado por: Despacho Ministerial	Jorge García Cecilia Mena
Aprobado por: Secretaria de Derechos Humanos	Cecilia Chacón Castillo

